No. **PN DEGUV 29-2-10003-26**

San José del Guaviare, 27 MAR. 2026

Señor
BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
IMPOCAMARAS BOGOTA
Carrera 38 # 9-13 Local 106
Bogotá D:C

Asunto: aceptación oferta proceso PN DEGUV MIC 007 2026

El Departamento de Policía Guaviare se permite informar que la propuesta presentada el día 13/03/2026 2:24 PM en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, dentro del proceso PN DEGUV MIC 007 2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RED DE DATOS Y TELEMÁTICA Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RADIO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($24.890.000), incluido el valor del IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía Guaviare:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT	800252722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.217.422 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución de nombramiento 000075 de 09 de enero de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026
CONTRATANTE	**SEÑOR:** BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**: 1.030.598.851 de Bogotá D.C **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D:C **DIRECCIÓN:** Carrera 38 # 9-13 Local 105 **TELÉFONO:** 311 849 5749 **NOMBRE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** IMPOCAMARAS BOGOTA **NIT:** 1.030.598.851-8 **E-MAIL:** impocamarasbogota@hotmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DEGUV del Departamento de Policía Guaviare o quién haga sus veces, o, quién con posterioridad designe el ordenador del gasto, quién verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las funciones asignadas para el efecto según la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y su apéndice No. 2 de 2020 de la Policía Nacional, a su vez el funcionario nombrado como supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 que indica texto... "1. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los

	fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato", como también los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Asimismo, informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional, de conformidad con la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro cumpliendo las normas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja. Trámites de Pago Factura Electrónica Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizarán de acuerdo a lo estipulado en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación" encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/siif/ciclo-de-negocios/sistema-facturacion-electronica. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y

	Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir, para las entidades ejecutoras PGN. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Entidad Bancaria: Davivienda Tipo de cuenta: Cuenta de Ahorros Número de Cuenta: 475800006136 Titular: BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA Cedula: 1.030.598.851
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 1426 del 20 febrero de 2026, recurso 10, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($38.470.371.00), expedido por el jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($24.890.000), incluido el valor del IVA, distribuidos en valores unitarios descritos en el **ANEXO No. 2** de la presente aceptación de oferta.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el **ANEXO No. 1 y ANEXO 1.1** de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, la **CONTRATISTA** deberá constituir y presentar a favor del Departamento de Policía Guaviare, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: ***COBERTURA DE GARANTÍAS:*** desde la fecha de la aceptación de oferta. ***VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:*** corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGECIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO, MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

INDEMNIDAD	El **Contratista** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FORMA DE EJECUCIÓN	La entrega de los elementos será una entrega total, en coordinación con el supervisor del contrato quién recibirá a satisfacción los bienes contratados, de acuerdo a lo establecido en el anexo No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y Anexo No. 1.1 "CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN".
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente proceso será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato por parte del Departamento de Policía Guaviare.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de entrega del proceso de contratación se deberá hacer entrega de los bienes a contratar en las oficinas del grupo de tecnología de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 N.º 21-20 barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción del servicio contratado.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y cuatro (4) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo – DEGUV, recomienda al señor Comandante del Departamento de Policía Guaviare, aceptar la oferta presentada en el proceso de mínima cuantía PN DEGUV MIC 007 2026, cuyo

objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RED DE DATOS Y TELEMÁTICA Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE RADIO, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, y el señor BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA, propietario del establecimiento comercial IMPOCAMARAS BOGOTA, con NIT 1.030.598.851-8, cumplió con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica del proceso.

Mayor **ALEJANDRO POSADA BENJUMEA**
Jefe Área Administrativa

Coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. David Alexis Niño Rodríguez
Responsable Estudios Previos
Revisado por: CT. Miguel Ángel Mendoza Tuñón
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: MY. Rubielo Antonio Cantillo Gámez
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Alejandro Posada Benjumea
Jefe Área Administrativa
Revisado por: TC. Giovanny Vera Vargas
Subcomandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\2. ADQUISICION ACC RADIOS 2026

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
dequv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS	
Cantidad	1
Número de parte	NNTN8844 o su equivalente original de la marca
Tipo de cargador	IMPRESS 2 Multi-Unit Fast Charger with 6 Displays and 6 Integrated USB Charging Ports, 100-240V
Color	Negro.
Compatibilidad	Compatibles con las baterías de los radios portátiles marca Motorola APX 5000 y 8000 existentes en la institución.
Certificación	Debe contar con una certificación por parte del oferente o del fabricante donde se conste que los elementos a suministrar son originales de fabrica Marca Motorola Ltda., evitando así el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas por cada elemento.
Garantía.	Doce (12) meses.

2. CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS	
Cantidad	1
Numero de parte	WPLN4108_R o su equivalente en el mercado
Color	Negro
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero
Garantía.	Seis (6) meses.

3. BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA APX8000	
Cantidad	10
Número de parte	NTN8266 o su equivalente original de la marca
material	plástico
tamaño	2.5 pulgadas
color	negro
Compatibilidad	compatibles con radios APX8000
tipo	cinturón
Garantía.	Doce (12) meses.

4. MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	
Cantidad	3
Número de parte	PMMN4099 o su equivalente original de la marca
Características	Micrófono altavoz remoto (RSM) IMPRES™, con protección Windport, control de volumen mediante interruptor, botón de emergencia color naranja y conector de audio de 3,5 mm sin rosca, grado de protección IP68.
Compatibilidad	Compatible con la línea radio APX 8000 o 5000, no se reciben repuestos remanufacturados.
Color	Negro
Garantía.	06 meses.

5. PERILLA VOLUMEN XTS4250

5. PERILLA VOLUMEN XTS4250	
Cantidad	10
Número de parte	3605371Z01 debe incluir 4305372Z01 INSERT y 3205379W01 O-RING o su equivalente en el mercado
Color	Negro
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía.	Seis (06) meses.

6. PERILLA CONTROL DE CANALES XTS 4250	
Cantidad	10
Número de parte	3605370Z01 debe incluir el 13053374Z03 FREQUENCY DIAL, el 4305373Z02 INSERT, el 4505375Z01 LEVER, Y 6105376Z01 LIGHTPIPE o su equivalente en el mercado
Color	Negro
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía.	Seis (6) meses.

7. BELCLIP RADIOS MOTOROLA XTS 4250	
Cantidad	10
Número de parte	NTN8460 o su equivalente en el mercado
Color	Negro
Compatibilidad	Compatible con Motorola XTS 4250
Material	Plástico reforzado de alta resistencia.
Sujeción	Clip de cinturón, fácil de usar y ajustar, para mantener el radio seguro
Durabilidad	Resistente a condiciones de trabajo exigentes, ideal para entornos profesionales.
Fijación	Sistema de bloqueo seguro para evitar caídas accidentales del radio.
Instalación	Instalación fácil y rápida en el cinturón o prenda.
Garantía.	Doce (12) meses.

8. MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	
Cantidad	10
Número de parte	PMMN4038 o su equivalente en el mercado
Color	Negro
Compatibilidad	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-2250 y XTS-4250 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía.	06 meses.

9. BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000	
Cantidad	7
Marca	Motorola
Corriente en mAh	(3400) mAh o superior sin modificar tamaño.
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.
Tiempo de autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A.
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.
Color	Negro.
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2.
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion.
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes.
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación.
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, originales de la marca motorola no se aceptan re-manufacturadados o renovadas.
Certificación	Que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.

Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.
Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 9 No 21 – 20 barrio La Esperanza ciudad San José del Guaviare grupo de tecnologías de la Información y las comunicaciones DEGUV; Teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía
Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo con las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.
Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.

10. BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	
Cantidad	7
Corriente en mAh	Cuatro mil (4000) mAh.
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.
Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de Los elementos en el almacén, adicionará sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas.
Color	Negro.
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.
Vida cíclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero.
Compatibilidad	Las baterías presentadas por el Oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS-4250, XTS-3000, XTS-5000 existentes en la Institución.
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP55 o superior, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías. Cumplir con la prueba de caída (1.2 metros sobre concreto, 12 caídas en todos los lados y esquinas. Se permite un daño ligero, abolladuras o rapaduras. Permite voltaje operacional en los contactos después de la prueba), anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías.
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación expedida por el fabricante de las baterías en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio, de igual manera y para el caso de litio polímero, en la ficha técnica del producto o mediante certificación expedida por el fabricante de las baterías, se debe evidenciar que después de transcurridos esos veinticuatro meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga; para el caso de litio ion mediante ficha técnica o certificación expedida por el fabricante de las baterías se debe evidenciar que después de 12 meses, la batería conserva, al menos, el 80% de su capacidad de carga . El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. De igual forma no debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio y debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los radios.
Recepción y entrega de las garantías	Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 9 No 21 – 20 Barrio La Esperanza ciudad de San José del Guaviare; teniendo en cuenta los tiempos estipulados para dicha garantía.
Tipo de ensamble y compatibilidad	La homogeneidad de ensambles debe presentar los mismos componentes y la misma localización del aislamiento. Las soldaduras deben ser sin juntas de frio, aspecto brillante, limpia sin rastro de flux, flux adecuado en todas las juntas, sin puentes entre los componentes. Las celdas deben estar inutilizadas a la carcasa para prevenir el movimiento mediante espuma, adhesivo u otro. No se permiten celdas mezcladas (proveedores,

	fecha, tamaño, ETC) Celdas: La batería debe ser manufacturada con celdas producidas por un mismo fabricante. No debe haber luz o aberturas cuando se instala en el radio. Debe ajustarse adecuadamente y cumplir las dimensiones de los equipos, no se debe soltar del radio durante el uso normal. Las baterías deben ser compatibles con los radios y baterías existentes en la Institución. Debe permitir el uso de los Belt clip existentes en la Institución (No. De parte HLN9844), o en su defecto, cada batería debe traer su Belt clip original el cual debe ser compatible con el cinturón multipropósito existente en la institución. Las baterías deberán contar con el número del contrato, fecha del contrato y enumeradas en secuencia de acuerdo al total adquirido; esta información deberá ser realizada con marcación profunda, previa coordinación con el supervisor del contrato. El no cumplimiento de este ítem ocasionará el cambio por una batería nueva que cumpla con los parámetros anteriormente descritos.
Aspecto Ambiental	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias RAEES, embaces de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar.
Servicio post venta	El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados.
Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.
Ficha técnica	Se debe anexar la ficha técnica del producto, la cual deberá ser propia del fabricante, redactada en idioma español o inglés, y acompañada de la URL oficial del fabricante donde pueda ser consultada dicha ficha.
Lugar de Entrega	serán recibidos por parte del contratista en la siguiente dirección: Calle 9 No 21 – 20 barrio La Esperanza en la ciudad de San José del Guaviare

11. ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	
Cantidad	5
Número de parte	PMAT4001 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA
Rango de frecuencia	450-470 MHz
Características	VHF, UHF Dual Band, GPS Whip Antenna
Color	Negro.
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 8000 o 5000 existentes en la institución.
Estado del elemento	Los repuestos a suministrar por el oferente deben ser nuevos no se aceptan de segunda o remanufacturados.
Garantía de fábrica	12 meses anexando certificación emitida por parte del representante legal

MICRÓFONO INALÁMBRICO

12. MICRÓFONO INALÁMBRICO	
Ficha técnica	Transmisor Dimensiones 28,77 × 28,34 × 16,35 mm (largo × ancho × alto) (con imán) Peso 16 g (con imán) Modo inalámbrico Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/ax SDR: Personalizable Potencia radiada isótropa equivalente (PIRE) Wi-Fi: 2,400-2,4835 GHz: < 20 dBm FCC/CE/SRRC/MIC) 5,725-5,850 GHz: < 20 dBm (FCC/SRRC), < 14 dBm (CE) Wi-Fi:2.400-2.4835 GHz 5.725-5.850 GHz SDR: 2.400-2.4835 GHz 5.150-5.250 GHz 5.250-5.350 GHz 5.470-5.725 GHz 5.725-5.850 GHz Bluetooth 5.4 Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth 2.400-2.4835 GHz Alimentación del transmisor Bluetooth (EIRP) BLE: < 10 dBm BR/EDR: < 20 dBm Tipo de batería Iones de litio Capacidad de la batería 137 mAh Energía de la batería 0,531 Wh Voltaje de la batería 3,87 voltios Especificación de carga Máx. 5 V Temperatura de carga 5° a 45° C (41° a 113° F) Temperatura de funcionamiento -10° a 45° C (14° a 113° F) Tiempo de carga Aprox. 50 minutos Tiempo de funcionamiento 8 horas Duración disponible de la grabación interna24 bits (archivo único): 57,3 horas 24 bits (archivo dual): 28,6 horas 32 bits flotantes (archivo único): 43,0 horas 32 bits flotantes (archivo dual): 21,5 horas Receptor Dimensiones 53,85 × 28,69 × 22,00 mm (largo × ancho × alto) Peso 25,1 gramos Modo inalámbrico Wi-Fi: 802.11 a/b/g/n/ac/axSDR: Personalizable Potencia radiada isótropa equivalente (PIRE) Wi-Fi: 2,400-2,4835 GHz: < 20 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC) 5,725-5,850 GHz: < 20 dBm FCC/SRRC), < 14 dBm (CE) SDR: 2,400-2,4835 GHz: < 20 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC) 5,150-5,250 GHz: < 20 dBm (FCC/CE/SRRC/MIC) Wi-Fi: 2.400-2.4835 GHz 5.725-5.850 GHz Protocolo Bluetooth Bluetooth 5.4Frecuencia de funcionamiento de Bluetooth 2.400-2.4835 GHz Alimentación del transmisor Bluetooth (EIRP) BLE: <10 dBm Tipo de batería Iones de litio Capacidad de la batería 275 mAh Energía de la batería 1.065 Wh Voltaje de la batería 3,87 voltios Especificación de carga Máx. 5 V Temperatura de carga 5° a 45° C (41° a 113° F) Temperatura de funcionamiento -10° a 45° C (14° a 113° F) Tiempo de carga Aprox. 50 minutos Tiempo de funcionamiento 10 horas Estuche de carga para Dimensiones 106,30 × 42,50 × 59,20 mm (largo × ancho × alto) Peso 164,1 g (solo estuche de carga) Tipo de batería Iones de litio Capacidad de la batería 1950 mAh

	Energía de la batería 7,55 Wh Voltaje de la batería 3,87 voltios Especificación de carga Máx. 5 V, 3 A Temperatura de carga 5° a 40° C (41° a 104° F) Temperatura de funcionamiento 5° a 45° C (41° a 113° F) Tiempo de carga Aprox. 1,5 horas - Ruido equivalente 22 Db Potencia de salida de la interfaz del monitor Potencia máxima de salida: 20 mW a 1 kHz, 32 Ω Distancia máxima de transmisión400 m garantía 06 meses

13. ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA NÚMERO DE PARTE 179.0939	
Cantidad	1
Número de parte	179.0939
Color	Negro
Modelos	APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS.
Garantía	06 meses.

14. ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA NÚMERO DE PARTE 179.0614	
Cantidad	1
Número de parte	179.0614
Color	Negro
Modelo	MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES, VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS
Garantía	06 meses.

15. ICRI cable-Environmental, Motorola NÚMERO DE PARTE 179.6551	
Cantidad	1
Número de parte	179.6551
Color	Negro
Modelo	DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable
Garantía	06 meses.

CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO CON ACCESORIOS DE USO EXTERIOR

16. CABLE UTP CATEGORIA 6 BLINDADO CON ACCESORIOS DE USO EXTERIOR	
Ficha técnica	300 metros
	conexión cable UTP categoría 6a blindado
	uso interior
	certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D
	cubierta LSZH-3 O LS0H-3

ANEXO No. 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostró que cuenta con la capacidad suficiente y recursos financieros para contratar el objeto la presente invitación pública. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones del Departamento de Policía Guaviare serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
2	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar el servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el contratista acredito experiencia en contratos iguales o similares al objeto de la invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos donde certifique la realización de contratos celebrados y liquidados
3	**CATALOGACIÓN**: el contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
4	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** el contratista se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.
5	**BIODEGRADABILIDAD EMPAQUES:** el contratista acredito ***por escrito***, junto con la oferta, que entregará los elementos en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.
6	**CONDICIONES DE ENTREGA:** la entrega de los elementos se hará en las oficinas del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en la Calle 9 N 21-20 barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas. De igual forma se debe verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas y el funcionamiento de cada equipo, así mismo el contratista deberá capacitar en el manejo y funcionamiento de los elementos al funcionario designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
7	**SERVICIO POST VENTA:** el contratista certifico por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 15 días calendario en cualquier parte del país.
8	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**: en virtud del presente proceso el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
9	**ASPECTO AMBIENTAL:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
10	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**: durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 04408 del 26/12/2014), si es aplicable.
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
12	**COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN**: Dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el presente contrato, actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligencio el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".**
13	Dar cumplimiento del Decreto 358 de 2020, Resolución 00042 de 2020 y Directiva Presidencia N. 009 dando aplicabilidad de la facturación electrónica a los proveedores y contratistas con las entidades del estado

ANEXO 2, OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
1	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS APX 8000 Y/O APX 5000 DE 06 BAHIAS PARTE NNTN8844 O SU EQUIVALENTE ORIGINAL DE LA MARCA	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
2	CARGADOR MULTIPLE PARA BATERIAS RADIOS PORTATILES XTS 4250 DE 06 BAHIAS PARTE WPLN4108_R O SU EQUIVALENTE EN EL MERCADO	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
3	BEL CLIP PARA RADIO APX 8000	10	$ 80.000	$ 800.000
4	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 PARA RADIO APX 8000	3	$ 280.000	$ 840.000
5	PERILLAS DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 4250	10	$ 30.000	$ 300.000
6	PERILLAS DE CANALES PARA RADIO XTS 4250	10	$ 30.000	$ 300.000
7	BELCLIP PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250	10	$ 50.000	$ 500.000
8	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA RADIO XTS 4250	10	$ 210.000	$ 2.100.000
9	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX – 8000	7	$ 450.000	$ 3.150.000
10	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	7	$ 350.000	$ 2.450.000
11	ANTENA RADIO PARA MOTOROLA APX 5000 Y/O 8000	5	$ 130.000	$ 650.000
12	MICRÓFONO INALÁMBRICO	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000
13	ICRI Cable - ENVIRONMENTAL, MOTOROLA XTL 5000 (100W ONLY),APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0939	1	$ 250.000	$ 250.000
14	ICRI cable-ENVIRONMENTAL, MOTOROLA MODELS GP-900. MT-2000, JT-1000, HT-1000, MTS-2000 MTX-6000, MTX8000, MTX-838, XTS-2500/3000/4250/5000, PRC-153, EF Johnson 5100MT, PR 1500, ASCEND ES,VP400/600/900 INTERFACE CABLE FOR ICRI ONLY), APX2500/4500/6500/7500/8500, PM1500 MOBILE INTERFACE CABLE TO ICRI WITH SPEAKER AND IGNITION SENSING LEADS PARTE 179.0614	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
15	ICRI cable-Environmental, Motorola DP 3400, DP4401, DGP4150, DGP 5050, DGP 8550e, DP3601, MD XPR 6300/6350/6500/6550/7500, SRX2200, APX 900/2000/4000/5000/6000/7000/8000 interface cable PARTE 179.6551	1	$ 700.000	$ 700.000
16	Caja de cable UTP categoría 6 por 300m UTP: conexión cable UTP categoría 6a blindado con accesorios de la misma marca del cable. será de uso interior, certificado ISO/IEC 11801 Y/O ANSI/TIA-568-2-D, con cubierta LSZH-3 O LS0H-3.	300 MTS	$ 700.000	$ 700.000
TOTAL			$ 15.410.000	$ 24.890.000

Mayor **ALEJANDRO POSADA BENJUMEA**
Jefe Área Administrativa

Coronel **HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaborado por: PT. David Alexis Niño Rodríguez
Responsable Estudios Previos
Revisado por: CT. Miguel Ángel Mendoza Triana
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: MY. Rubielo Antonio Cantillo Gámez
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Alejandro Posada Benjumea
Jefe Área Administrativa
Revisado por: TC. Giovanny Vera Vargas
Subcomandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Fecha de elaboración: 24/03/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\2026\NIÑO\PROCESOS\2. ADQUISICION ACC RADIOS 2026

Calle 9 No. 21-20 - barrio La Esperanza
Teléfono No. 5840118
deguv.ofcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co